

FERRETERIA ORBEA Cía. Ltda.

2622

Matriz:

Av. Gualberto Pérez E1-245 y Pucará
Teléfonos: 2655-460 - 2650-707
2657-802 - 2612-450 - 2647-092
E-mail: gruporbea@andinanet.net

Ventas Zona Norte:

Telf.: 2644 057 2658 524

Fax: 2665 187

Casilla: 17-01-3743 - Fax: 2650 435

QUITO - ECUADOR

Quito, 22 de enero 2010

Señores

SUPERINTENDENCIA DE CIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicitamos a ustedes muy comedidamente se dignen ordenar a quien corresponda se registre la Cesión de Participaciones otorgada por el **SR. MODESTO ODILIN VASCO FAVOR DEL SR. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA** de acuerdo a la escritura adjunta, y además se nos emitan los siguientes certificados:

- El certificado en el que conste la estructura accionaria actualizada de la Compañía
- El certificado de estar al día con las obligaciones con la Superintendencia de Cias.

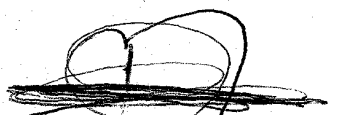
Nuestro número de expediente es: **159078**

Empresa: **FERRETERIA ORBEA - FERREORB - CIA. LTDA.**

RUC : **1792113415001**

Por la atención dispensada, anticipo a Ustedes mis debidos agradecimientos.

Atentamente,


SR. GALO ORBEA
GERENTE GENERAL
C.I. # 0500016886

- * Cesión de participaciones ingresada al sistema
- * Adj. nómina de socios y C.C.O.
- * Envío memo a disidencias (1 sol. socio)

el 25/01/2010

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: MODESTO ODILON VASCO Y SRA

A FAVOR DE: GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

CUANTIA: \$ 7.200,00

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cinco de enero del dos mil diez, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores Modesto Odilon y señora Vedia Maria Teresa Aguilar Mejia, casados, y por otra parte el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, divorciado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, a quienes identifique con su presencia y la cédula de ciudadanía que me presentan, cuyas copias adjunto, domiciliados en ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la Cesión de Participaciones de setenta y dos participaciones sociales que se realizan los cónyuges señores Modesto Odilon Vasco y señora Vedia Maria Teresa Aguilar Mejia, arreglada a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Modesto Odilon Vasco y señora Vedia Maria Teresa Aguilar Mejia, en su calidad de cedentes, y por otra parte el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, en su calidad de cesionario, todos los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía denominada FERRETERÍA

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ORBEA- FERREORB CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de noviembre del dos mil siete, ante la Notaria Sexta Encargada del Cantón Quito, Doctora Myriam Carlota Villacis Mora, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero siete Q.I.J, cero cero cuatro siete dos cinco, de fecha veinte y uno de noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de diciembre del dos mil siete.-

b).-La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada en Quito, el once de diciembre del dos mil nueve autorizó la transferencia de las setenta y dos participación sociales del socio señor Modesto Odilon Vasco, a favor del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, en los términos que constan en la referida acta que se agrega como documento habilitante, y en la presente escritura.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos,

los cónyuges señores Modesto Odilon Vasco y señora Vedia Maria Teresa Aguilar Mejia, transfieren a favor del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, las setenta y dos participaciones sociales de CIEN DÓLARES de valor que tienen en propiedad en el capital social de la Compañía

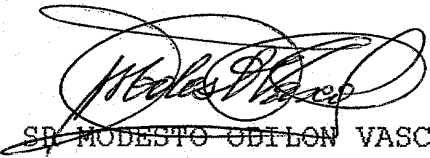
FERRETERÍA ORBEA-FERREORB CIA. LTDA.- LOS

comparecientes, declaran que las transferencias de las participaciones sociales han sido totalmente canceladas en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos ni en el presente ni en el futuro.- Las transferencias de participaciones sociales, se hacen sin reserva de ninguna naturaleza por parte de los cedentes.- CUARTA.- RAZONES.- Cualquiera de las partes quedan autorizadas para solicitar al Notario que sienta la razón de ésta transferencia en la escritura de Constitución de la Compañía y podrá solicitar al Registro Mercantil que tome nota de ésta escritura de transferencia de participaciones en su registro correspondiente.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de ésta escritura corresponde el valor de la transferencia de las participaciones sociales.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Fernando Villacis, con matrícula profesional número ocho mil ciento ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido

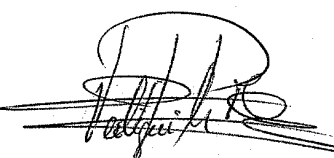
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



de la misma y para constancia firman juntamente con el
suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-


SR. MODESTO ODILON VASCO

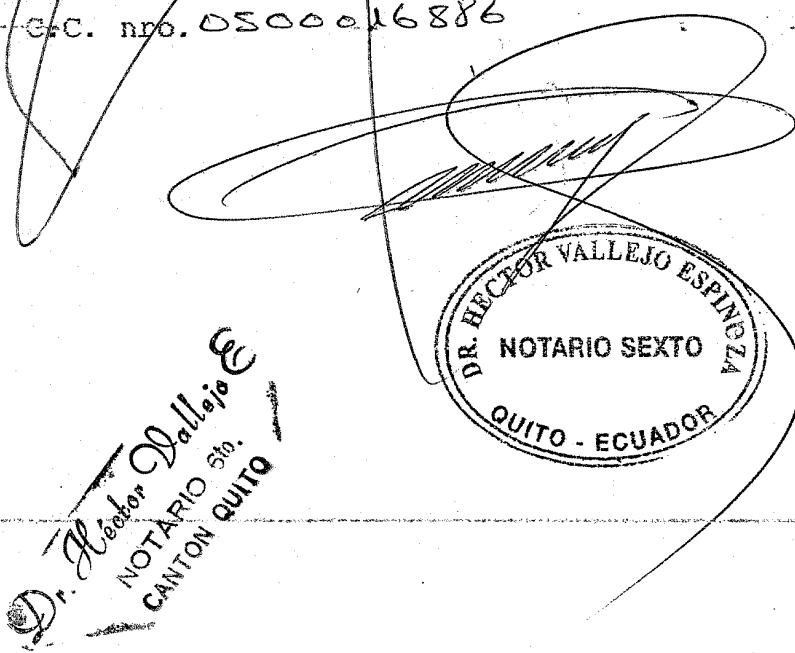
C.C. nro. 2500997119


SRA VEDIA MARIA TERESA AGUILAR MEJIA

C. C. nro. 1102165964


SR. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

C.C. nro. 0500016886


Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO 6to.
CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ESTRADORDINARIA DE SOCIOS DE "FERRETERIA ORBEA - FERREORB CIA. LTDA.". CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2009.

En la ciudad de Quito, siendo las 16H30 del día Viernes once de Diciembre del dos mil nueve, en las oficinas de FERRETERIA ORBEA-FERREORB CIA. LTDA. situadas en la Avenida Gualberto Pérez 1006 y Napo, se reúnen los socios de la compañía, mismos que representan el ciento por ciento del capital social, a saber: GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, por sus propios derechos como propietario de doscientas veintiocho participaciones sociales de cien dólares cada una, y el señor MODESTO ODILON VASCO, quien es propietario de setenta y dos participaciones sociales, de cien dólares cada una. Con un total de trescientas participaciones que representan el capital social de la Compañía que es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La junta así establecida resuelve tratar el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO.- Cesión de las setenta y dos participaciones de cien dólares cada una que tiene en la Compañía el señor MODESTO ODILON VASCO, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA.

Preside la sesión el señor , Galo Guillermo Orbea Orbea en su calidad de Gerente de la Compañía, y a pedido de los socios actúa como Secretario Ad-hoc el señor Raúl Alonso Villacrés Orbea. Constatado el quórum por secretaría, el señor Gerente declara instalada la sesión, siendo las 16H:45. Puesto en consideración de los asistentes el asunto que motivó la instalación de la Junta, El señor MODESTO ODILON VASCO, manifiesta que su deseo es ceder y transferir las setenta y dos participaciones que tiene de cien dólares cada una en la compañía a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, pidiendo que se autorice y apruebe la transferencia. Por su parte , el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, acepta la oferta que le hace el señor MODESTO VASCO, expuesto lo cual, la proposición es aprobada por unanimidad, autorizando la transferencia de las setenta y dos participaciones de cien dólares cada una, equivalentes al veinte y cuatro por ciento del capital social, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, quedando el cuadro de integración como sigue:

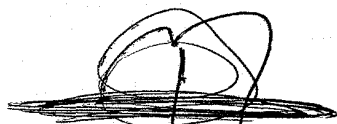
SOCIOS	C.ANTERIOR	C.ACTUAL	N.-PARTICIPAC.	%
Orbea Orbea Galo Guillermo	22.800.00	30.000.00	300	100
Modeto Odilon Vasco	7.200.00	-----	-----	----
SUMAN	30.000.00	30.000.00	300	100

OK 15/12/09

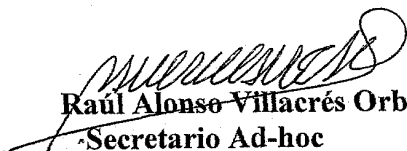
No habiendo otro punto que tratar, se declara en receso por treinta minutos para redactar el acta; reinstalada la sesión y leída que fuera el acta los socios la aprueban por unanimidad, siendo las 15H30 se levanta la sesión, y para constancia firman los socios a

continuación f) Orbea Orbea Galo Guillermo, socio Gerente; f) Villacrés Orbea Raúl Alonso, Secretario Ad-hoc, y f) Modesto Odilón Vasco.

SOCIOS



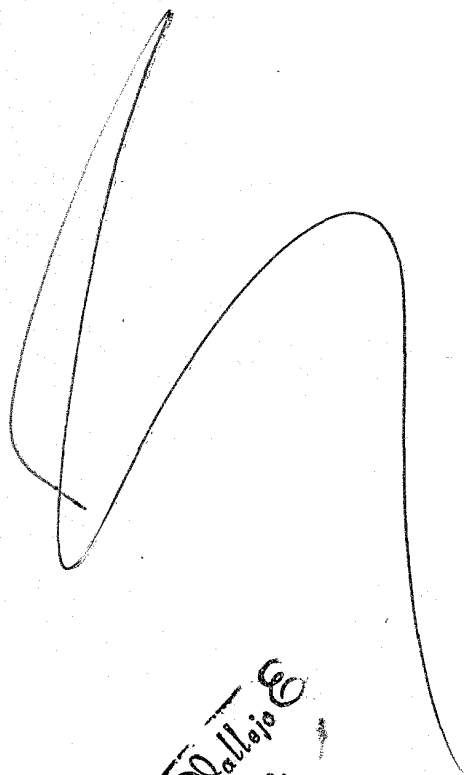
Galo Guillermo Orbea Orbea
SOCIO- GERENTE



Raúl Alonso Villacrés Orbea
Secretario Ad-hoc



Modesto Odilón Vasco



Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO P.B.
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA 0500997119

VASCO MODESTO ODILON

QUITO PARI / SALCEDO / MULLTOUNDIL

16 JULIO 1959

001-0187 00372 H

QUITO PARI / SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1959

Modesto Vasco



EQUATORIANA *****

CASADO VEDIA H AGUILAR MEJIA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARIA LUZMILA VASCO

QUITO 16/03/2004

11/03/2016

REN 0988000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

018-3090 NUMERO

0500997119 CEDULA

VASCO MODESTO ODILON

PICHINCHA PROVINCIA
CONOCOTO PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

Modesto Vasco

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA 1102165964

AGUILAR MEJIA VEDIA MARIA TERESA

QUITO PARI / SALCEDO / MULLTOUNDIL

16 JULIO 1959

001-0187 00372 H

QUITO PARI / SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1959

Maria Teresa



EQUATORIANA *****

CASADO VEDIA H AGUILAR MEJIA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARIA LUZMILA VASCO

QUITO 16/03/2004

11/03/2016

REN 1123671



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

179-0001 NUMERO

1102165964 CEDULA

AGUILAR MEJIA VEDIA MARIA TERESA

PICHINCHA PROVINCIA
CONOCOTO PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

Maria Teresa

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





CEDULA DE CIUDADANIA No. 09000-128-A

ORFEO, ORFEO: GILIO GULLERMI
 CONTESSA/ITALIANGA/AL. PATRIZ

NOME DO DOCUMENTO: 1954
 DATA DE NASCIMENTO: 01/01/1954
 REG. CIVIL: 1954
 NOME DO DOCUMENTO: 1954
 DATA DE NASCIMENTO: 01/01/1954
 REG. CIVIL: 1954

[illegible]

FORM 1-64 REN 0089594



FLUGAR DESCHHO



079-0248
NUMERO

0500016886
CÉDULA

ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

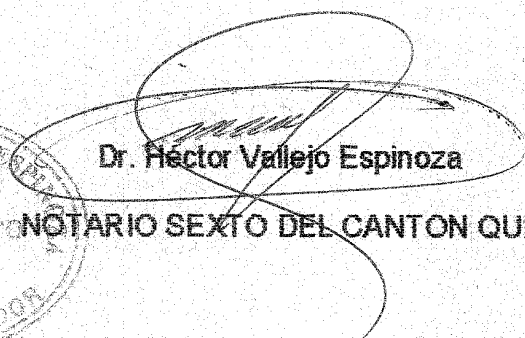
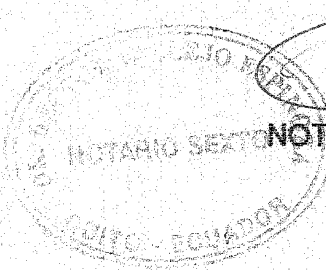
PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA.

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Hector Vallejo & Co.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

✓ Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia, legalmente firmada y sellada en Quito, a cinco de enero del año dos mil diez.

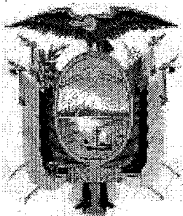

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO


✓ RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante la Doctora Myriam Carlota Villacís, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de fecha doce de noviembre del dos mil siete, de la Cesión de Participaciones que realizan los cónyuges señores Modesto Odilon Vasco y señora Vedia Maria Teresa Aguilar Mejia, que antecede.- Quito, a cinco de enero del dos mil diez


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Per



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3620** de REGISTRO MERCANTIL de siete de diciembre del dos mil siete, fs 3230 vta, tomo 138 correspondiente a la compañía **"FERRETERIA ORBEA FERREORB CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng